



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO



"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 10-2025- MDL/ALC/SG

Laberinto, 02 DE ENERO DEL 2025.



**VISTOS Y OIDOS;** La disposición del señor Alcalde de la municipalidad distrital de Laberinto, en su calidad de Titular del pliego; y la necesidad de designar funcionario de confianza que se encargue de la Secretaría General de la Municipalidad distrital de Laberinto, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades que taxativamente señala: "las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

**Que,** es política institucional de este gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos propuestos, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del distrito de Laberinto, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, conforme a lo prescrito en la primera parte del artículo del artículo 194 de la Carta Magna, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios y/o servidores responsables de las diferentes áreas y sistemas administrativos de la Municipalidad;;

**Que,** conforme prescribe el artículo 20 inciso 17 de la Ley orgánica de municipalidades, señala, como una de las atribuciones del alcalde, el de designar a los funcionarios de confianza, norma legal concordante la finalidad de la Ley Nro. 28175 donde indica: que a presente Ley tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas"; asimismo el artículo 4 de norma antes citada establece: "La designación de personal para el desempeño de un cargo de confianza constituye acción administrativa y atribución del alcalde, en el presente caso de la municipalidad distrital de Laberinto.

**Que,** la municipalidad distrital de Laberinto, está debidamente organizada mediante el reglamento de organización y funciones, así como su estructura orgánica; por lo tanto, requiere para su correcto funcionamiento una debida implementación con recursos humanos, en sus diferentes sub gerencias, jefaturas, y, que se cuente con personal idóneo para que desempeñen el cargo de confianza y desarrollar sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.;

Por los fundamentos esgrimidos y en el uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con Ley Orgánica de las Municipalidades y la ley marco del empleo público;

### **SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO



"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR,** a partir de la fecha, al Magister-  
Abogado **Franklin Guido RIOS VERA**, identificado con documento nacional de identidad número  
44201989; como SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LABERINTO, funciones que se hallan debidamente establecidas en el Reglamento de  
Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Laberinto; invocándole a cumplir  
con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente encargatura; **en adición** a sus funciones  
de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dejando sin efecto cualquier disposición que  
contravenga la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** a la gerencia municipal, oficina de  
planificación, presupuesto y racionalización; unidad de personal y demás órganos municipales,  
el cumplimiento e implementación de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.**

CC.  
ALC/JJLP  
SG/FGRV  
GM/HPH  
UPyR/RRGT  
UPP/YCH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO  
MADRE DE DIOS  
*Julio Luis Luna Pérez*  
ALCALDE